ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 024

Con el presente instrumento se evidencia la terminación por Mutuo Acuerdo para extinguir totalmente el Contrato No. 024 DE 2026.

Entre los suscritos a saber: JORGE EIDER CIACEDO ALVAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5339927 de San Pablo, quien actúa en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR de Pitalito (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra GILBERTO AVAREZ CONTRERAS también, mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 19498096 quién en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente instrumento, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Que la oficina de la Rectoría de la Institución Educativa Municipal Normal Superior del Municipio de Pitalito, el 31 de agosto de 2026, se reunieron las siguientes personas: JORGE EIDER CAICEDO ALVAREZ, Rector de la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito H. y GILBERTO ALVAREZ CONTRERAS, mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 19.498.096 expedida en Bogotá, ejecutor del contrato estatal arriba referenciado, con el propósito de INICIAR los trabajos contratados en el instrumento referido, según objeto: SUMINISTRO INTEGRAL DE INSUMOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS, PINTURA E HIDRAULICOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMBELLECIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PITALITO, CON EL FIN DE OFRECER ESPACIOS FUNCIONALES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2. Que En la oficina de la Rectoría de la Institución Educativa Municipal Normal Superior del Municipio de Pitalito, el 08 de octubre de 2026, se reunieron las siguientes personas: JORGE EIDER CAICEDO ALVAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.339.927 expedida en San Pablo - Nariño., quien actúa en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR de Pitalito (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, GILBERTO AVAREZ CONTRERAS también, mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 19498096, CONTRATISTA, ejecutor del contrato estatal arriba referenciado, con el propósito de recibir y liquidar los trabajos contratados en el instrumento referido

3. Que recibido a satisfacción los servicios contratados, previo informe de supervisión, se da por terminado por mutuo Acuerdo el Contrato No. 024 de 2026.

4. Se deja constancia que la liquidación económica queda en cero, y que no existe obligaciones pendientes con el contratista.

Por lo anterior queda liquidado en forma definitiva el contrato a que se refiere esta acta con lo cual a partir de la fecha quedan extinguidas las obligaciones recíprocas adquiridas con relación al contrato suscrito entre las partes.

Se firma a los 08 días del mes de octubre de 2026

JORGE EIDER CAICEDO ALVAREZ
C. C. No. 5339927 de San Pablo
Rector

CONTRATISTA

GILBERTO ALVAREZ CONTRERAS
C.C. No. 19498096
FERRETERIA EL MUELLE